



Financiado por
la Unión Europea



Telf. +34 / 647409848 / 644 550 232

AYUDAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA REAL DECRETO 853/2021

Programa de rehabilitación para la recuperación
económica y social en entornos residenciales

Mejora de la eficiencia energética de viviendas



REQUISITO



Vivienda constituida como
domicilio habitual y permanente

ACTUACIONES FINANCIABLES



Reducción de la demanda
energética (calefacción y refrigeración)
de, al menos, un 7%



Reducción del consumo
de energía primaria no renovable
de al menos un 30%



Modificación o sustitución
de elementos constructivos en la fachada de adecuación al CTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Convocatoria pública
de la CCAA o ciudad autónoma

Concurrencia simple
por orden de presentación hasta
el agotamiento de fondos

CUANTÍA DE LAS AYUDAS



40% del coste de la actuación,
hasta **3.000 €**



Coste mínimo de
1.000 € por vivienda

DESTINATARIOS

Propietarios, usufructuarios y arrendatarios de viviendas

Administraciones y organismos públicos

Entidades de derecho público

Empresas públicas

Sociedades mercantiles estatales

PLAZOS LÍMITE

2024

2025

2026

T1

T2

T3

T4

T1

T2

T3

T4

T1

T2

T3

T4

Finalización actuaciones
subvencionables



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Financiado por
la Unión Europea



Telf. +34 / 647409848 / 644 550 232

- Referencia A173



- Descripción

Ayudas a la ejecución de obras de rehabilitación en viviendas en las que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del al menos el 7 % o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30 %

EL PROCEDIMIENTO

- ❖ *Pedir presupuesto de ventanas con elaboración de estudio personalizado de eficiencia energética, en el que se incluirá el coste de la gestión para su emisión de certificados energéticos, (para poder posteriormente pedir las ayudas de los fondos europeos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Vice consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio D. G. de Vivienda y Rehabilitación).*
- ❖ *Total Confort entrega oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte del Destinatario último de la ayuda.*
- ❖ *Aceptación y pago por parte del cliente, el coste de la gestión de los certificados energéticos, para empezar con las actuaciones y los trámites de los mismos.*
- ❖ *Total Confort procederá a través de su agente autorizado elaborar el estudio para que el agente autorizado pueda emitir el **Certificado de eficiencia energética** de la vivienda existente inicial, con todos los elementos y el contenido requeridos en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por el técnico competente.*
 - ✓ *Incluye reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación.*
- ❖ *Elaboración y entrega de certificado de eficiencia energética de la vivienda existente inicial, con todos los elementos y el contenido requeridos en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por el técnico competente.*
 - ✓ *Incluye resguardo de presentación en registro de CEE inicial y/o etiqueta.*
- ❖ *Certificado de eficiencia energética de la vivienda existente previsto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado INICIAL, con todos los elementos y el contenido requeridos en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente.*
- ❖ *Suministro de las ventanas o cerramientos y procedimiento de montaje.*



Financiado por
la Unión Europea



Telf. +34 / 647409848 / 644 550 232

- ❖ *Emisión de certificado de eficiencia energética de la vivienda existente **FINAL**, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado **INICIAL**, con todos los elementos y el contenido requeridos en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico. Incluido el archivo informático del programa de certificación energética utilizado.*
- ❖ *Resguardo de presentación en registro de CEE final y/o etiqueta (si las actuaciones ya han sido realizadas).*
- ❖ *A continuación el cliente ya podrá presentar toda la documentación facilitada por nuestra empresa para poder recibir las ayudas de los fondos europeos.*
- ❖ *El cliente recibirá las ayudas directamente en su cuenta.*
- ❖ *Coste de la gestión 249,95 € más IVA.*

** Total confort no será responsable de posibles cambios en la normativa existente, ni en la resolución del expediente por parte del organismo oficial para las Ayudas correspondiente de los Fondos Europeos.*